

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”**

**28** *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2020, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de «Suministro de catéteres intravenosos cortos para el Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de la Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”. Dirección de Gestión y Servicios Generales (Unidad de Contratación).
  - c) Número de expediente: 2019000044.
  - d) Dirección de Internet del perfil de contratante:
    - <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de catéteres intravenosos cortos para el Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
  - c) Lotes: No.
  - d) CPV: 33141200-2.
  - e) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - Perfil de Contratante: 3 de enero de 2020.
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 15 de enero de 2020.
    - “Diario Oficial de la Unión Europea”: 3 de enero de 2020.
  - f) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto mediante pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 437.797,95 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - a) Base imponible: 198.999,07 euros; IVA: 41.789,80 euros; importe total: 240.788,87 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 2 de octubre de 2020.
  - b) Fecha de formalización de contrato: 3 de noviembre de 2020.
  - c) Contratista: Smiths Medical España, S. L. (B-83886176).
    - Importe total adjudicación: 230.083,92 euros.
    - IVA: 39.931,92 euros.
    - Base imponible: 190.152,00 euros.

Ventaja de la oferta adjudicataria: haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios objetivos de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen este procedimiento y no exceder el presupuesto base de licitación.

Madrid, a 6 de noviembre de 2020.—El Director-Gerente, Juan José Equiza Escudero.  
(03/29.887/20)

